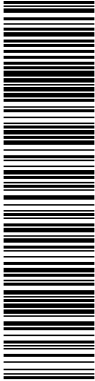


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
MOCION: MOCIÓN APROBACIÓN ORDENANZA ZER		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FDTPN-I6ZGX-BOYEU Fecha de emisión: 21 de Julio de 2025 a las 12:30:20 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/07/2025 12:26	FIRMADO 21/07/2025 12:26



El documento electrónico ha sido aprobado por el Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:26:26 del día 21 de Julio de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

MOCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA REGULAR LA ORDENACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DE RESIDENTES

Las nuevas formas de movilidad urbana, así como los nuevos usos que se confieren a los espacios y vías públicos, aumentando la superficie destinada al uso y tránsito peatonal y reduciendo por tanto los lugares destinados al estacionamiento de vehículos, aconsejan el desarrollo de una ordenanza específica de ordenación del estacionamiento, que por otra parte, ya se recogía en el apartado 2 del artículo 29, de la vigente *Ordenanza Municipal para favorecer la fluidez del tráfico, control el su amplio concepto de espacios públicos, parques, espacios verdes y jardines y su regulación en la mejora y control de medios de forma más eficaz de los medios públicos*, que prevé la reserva en la vía pública de espacio de estacionamiento para residentes, previa aprobación de ordenación específica, y ello a fin de poder dotar de espacios suficientes a los residentes, sobre todo, teniendo en cuenta la compleja estructura urbana de ciertos barrios.

La presente Ordenanza tiene su fundamentación jurídica en los artículos 7 y 39 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, donde se establecen las competencias de los municipios en materia de tráfico y regulación de parada y estacionamiento; y los artículos 90 a 93 del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación; y en el artículo 25.2 letra b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento se adopte acuerdo en el siguiente sentido:

- Aprobar inicialmente por el Pleno Municipal la "ORDENANZA MUNICIPAL PARA REGULAR LA ORDENACION DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DE RESIDENTES (ZER)", abriéndose periodo de información pública de treinta días, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web.

No obstante, el Pleno acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz,

ALCALDE